



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

SAN LUIS, 16 de junio de 2026

VISTO

El EXPE-687/2026, en el cual se tramita el Trabajo Integrador Final de Melina Haydeé YUVEL y Pedro Matías ALTEMIR, estudiantes de la Licenciatura en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014); y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza CD N° 4/2023 reglamenta el Trabajo Integrador Final (TIF) como requisito obligatorio para acceder al título de Licenciada/o en Psicología.

Que mediante Resolución 147/2026, se autorizó a Melina Haydeé YUVEL y Pedro Matías ALTEMIR, a iniciar el Trabajo Integrador Final y se protocolizó el accionar de la directora.

Que se eleva, dentro de los plazos establecidos (Ordenanza CD N° 4/2023, Artículo 14°), solicitud de conformación de Tribunal Evaluador.

Que el Departamento de Estudiantes informa que Melina Haydeé YUVEL y Pedro Matías ALTEMIR reúnen las condiciones reglamentarias para que se evalúe su Trabajo Integrador Final.

Que el Área Formación Integral eleva tribunal acorde al Artículo 17° de la Ordenanza CD N° 4/2023.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Integrar el Tribunal Evaluador que intervendrá en la evaluación del Trabajo Integrador Final realizado por Melina Haydeé YUVEL, DU N° 43281892, Registro N° 12050119 y por Pedro Matías ALTEMIR, DU N° 43343102, Registro N° 120022019, estudiantes de la carrera Lic. en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014), titulado: "LA CIBERCONDRIA COMO CONSTRUCTO EMERGENTE: UNA REVISIÓN TEÓRICA Y REFLEXIÓN CRÍTICA SOBRE SU IMPACTO EN LA SALUD MENTAL Y LA CLÍNICA CONTEMPORÁNEA EN ARGENTINA", bajo la dirección de María Paz HAUSER, DU N° 32427183.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



TITULARES

María Andrea PIÑEDA DU N° 23947717

Romina Paola CONCIA FUENTES, DU N° 32038923

Lucila DIDIER, DU N° 35054268

SUPLENTE

Fernando Andres POLANCO, DU N° 27034288

Horacio Daniel GARCIA, DU N° 21079526

Marcelo Alejandro MUÑOZ, DU N° 27982769

ARTÍCULO 2°. Disponer que el Tribunal Evaluador deberá completar su evaluación en no más de quince (15) días hábiles a partir de la fecha, plazo tras el cual deberá calificar el Trabajo Integrador Final y elaborar un dictamen único consensuado, conforme a los Artículos 17° a 19° de la Ordenanza CD N° 4/2023.

ARTÍCULO 3°. Notifíquese, comuníquese, publíquese en el Digesto administrativo e insértese en el libro de Resoluciones.

MSO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana Dra. Gladys Esther LEOZ - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

Hoja de firmas